REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE URAMITA ANTIOQUIA

ESTADO N°61

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO NOTIFICADO	PDF	FECHA
2022-00037-00	DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO	PEDRO JULIO GUISAO MUÑOZ	MARIA ELPIDIA MONSALVE	NIEGA DIVISION - REQUIERE A LAS PARTES	AUTO PDF	**07/09/2023**

En la página web de la rama judicial, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, y los artículos 110 y 366 del Código General del Proceso, HOY OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). El término correspondiente empezará a correr a partir del día siguiente a su fijación.

SIN FIRMA (Artículos 2 inciso 2 del Decreto Presidencial 806 de 2020 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 C.S.J.)

jprmunicipalumita@cendoj.ramajudicial.gov.co

MIGUEL ANGEL DELGADO USUGA SECRETARIO